**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

 Que los vecinos de la Plaza San Martin, que se halla emplazada en la zona de calles 6, 8, 5 y 7 de esta ciudad, manifestaron recientemente distintas cuestiones relativas a las necesidades del barrio, y

**CONSIDERANDO:**

 Que una de dichas carencias resultan ser entre otras, el deficiente estado de los juegos allí emplazados para los niños, como la existencia de distintos pozos en la plaza, situación preocupante dada la gran concurrencia a la misma por estar próximos al Jardín de Infantes Nº 906 y la Escuela Nº 10.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 42/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a fin

--------------------- de que través del área correspondiente se reparen y acondicionen los juegos infantiles de la Plaza San Martín, que se halla emplazada en la zona de calle 6, 8, 5 y 7, como así también la reparación de los juegos de la Avenida Favaloro entre 34 y 36. Asimismo, se solicita se realicen las tareas necesarias para tapar los pozos existentes en distintos sectores de la plaza que exponen a los concurrentes a posibles lesiones.--------------

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------------------- trese, publíquese.------------------------------------------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA.--------------------------------------